

RESOLUCION No. ~~ADM.~~ 4704

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

0000011

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública del cambio de domicilio, conversión y reforma de estatutos de la compañía MUVESA C.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 18 de noviembre del 2004;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPTE.562 de 2 de diciembre del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. de Quito a la ciudad de Guayaquil, conversión y la reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de domicilio de la compañía MUVESA C.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido, y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuarse las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

4704

0000012

presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; y c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota tal inscripción al margen de la constitución de la compañía MUVESA C.A. que por este acto cambia su domicilio a Guayaquil y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

02 DIC 2004

Econ. Gilberto Novoa Montalvo

CMJ/mfc

Exp.47806
T. 33616